

- III) La Licenciada: _____ en fecha catorce de octubre del corriente año, por medio de correo electrónico modificó su solicitud, manifestando que solicitaba **Acceso a los expedientes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)** a nombre de la sociedad _____
- IV) El artículo 62 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública establece: *“Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta directa de los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o por cualquier otro medio tecnológico conocido o por conocerse”*.
- V) Asimismo, el artículo 63 inciso primero de la ley en referencia regula lo siguiente: *“El solicitante tendrá derecho a efectuar la consulta directa de información pública dentro de los horarios de atención general del ente obligado correspondiente”*.

Por lo que habiendo constatado esta Oficina, por medio de los registros que lleva esta Dirección General, que _____ figura como Representante Legal de la sociedad _____ por lo que, se encuentra facultado para autorizar a la Licenciada _____ a la consulta de los referidos expedientes. Haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información que se solicita por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0212**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 63, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**



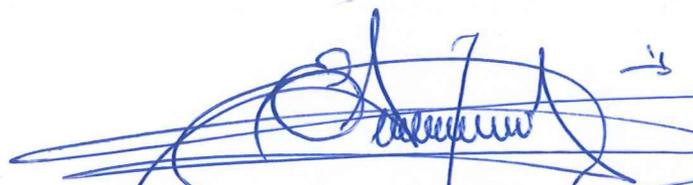
I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a:

Consulta directa de los expedientes de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que esta Dirección General lleva a nombre de la contribuyente social _____ señalándose a partir del día diecisiete octubre del presente año, en el horario de oficina, para poder presentarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Dirección General, ubicada en Centro Express del Contribuyente, Ex boquerama Jardín, Condominio Tres Torres, Municipio y Departamento de San Salvador.

II) **ACLÁRASE** al petionario:

Que bajo ninguna circunstancia se prestará o permitirá la salida de la información a consultar de los archivos en los que se hallen almacenados, de conformidad al artículo 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, podrá solicitar copias simples o certificadas de los folios de los respectivos expedientes, debiendo cancelar el costo de reproducción de \$0.0249 por folio.

III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo solicitó



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

